



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de Abril del 2014

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 08, realizada el 08 de Abril del 2014, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico sobre formatos de Declaración Jurada para el acopio, transporte y/o comercialización de productor hidrobiológicos.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977, establece que los recursos hidrobiológicos contenidos en las aguas jurisdiccionales del Perú son patrimonio de la Nación. En consecuencia y en consideración a que la actividad pesquera es de interés nacional, corresponde al Estado regular el manejo integral y la explotación racional de dichos recursos;

Que, el artículo 3° del D.Leg. N° 1047 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción establece que es competente y de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción;

Que con D.S. N° 020-2011-PRODUCE, de fecha 05 de diciembre del 2011, se ha aprobado un nuevo Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del Ámbito Marítimo Adyacente al departamento de Tumbes, a fin de contar con una norma legal que constituya un instrumento de gestión y ordenamiento de las actividades extractivas en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes y asimismo, que permita fortalecer el sistema de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera y la conservación y el aprovechamiento sostenido de los recursos hidrobiológicos, con el objetivo de combatir la actividad pesquera ilegal dentro de las cinco millas de la costa, zona especialmente vulnerable por la configuración del zócalo continental que se extiende a más de cuarenta millas;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Asimismo, el precitado Decreto Supremo de manera textual ha derogado de manera parcial el Reglamento aprobado con D.S. 023-2005-PRODUCE, dejando subsistentes el inciso b) del numeral 4.7 del artículo 4° y los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del indicado Reglamento, produciéndose con ello una derogatoria tácita de la Ordenanza Regional N° 017-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, que aprobó al amparo del D.S. 023-2005PRODUCE, los formatos de Declaración Jurada para el acopio, transporte y/o comercialización de productos hidrobiológicos;

Que, siendo el transporte de los productos hidrobiológicos una de las actividades importantes en el desarrollo de la actividad extractiva informal, se hace necesario su control, por tanto, la emisión de normas regionales complementarias que impidan al informal seguir realizando su actividad ilegal y se encaminen a la formalización y cumplimiento de la Ley;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes, con la abstención del consejero regional Ing. Dagner Quispe Alemán;

**SE ACUERDA POR MAYORIA:**





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

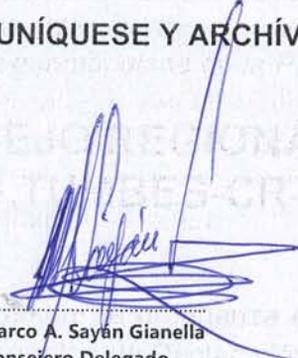
### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el dictamen de ordenanza regional de la Comisión de Desarrollo Económico sobre formatos de Declaración Jurada para el acopio, transporte y/o comercialización de productor hidrobiológicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado